

RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. “SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y ALARMAS PARA LA SEDE DEL “CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (CMAC) EN ALGECIRAS (CÁDIZ)”.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 29 de noviembre de 2024, se adjudica el “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, “SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y ALARMAS PARA LA SEDE DEL “CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (CMAC) EN ALGECIRAS (CÁDIZ)”, suscrito entre la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, con un período de ejecución de 12 meses, desde el 1 de Enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior de fecha 23 de febrero de 2024, que rige el presente Contrato Basado, dispone la posibilidad de realizar una prórroga, y conforme a ello la resolución de adjudicación la establece por un plazo máximo de duración de 12 meses. Las circunstancias que dieron lugar a esta contratación no han variado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- El Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

SEGUNDO.- Procede la prórroga del presente Contrato en virtud de lo establecido en el apartado 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado en el expediente del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior de fecha 23 de febrero de 2024, que rige el



DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/11/2025 10:31:42	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1qnJxNmHrUnvf0Tl6lZGq9xRA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



presente Contrato Basado, así como en el documento administrativo de formalización, en el que se establece la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración máxima.

TERCERO.- La prórroga del Contrato está legalmente establecida en el artículo 29.2 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley”

CUARTO.- La duración de la prórroga será por un período de DOCE MESES, desde el 1 de Enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, plazo que no supera los límites legales previstos en el Pliego y en la normativa de aplicación.

QUINTO.- El importe total de la prórroga asciende a la cantidad de **TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (30.589,18€) IVA incluido**, y comprenderá un período de DOCE MESES, desde el 1 de Enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

PRIMERO.- Prorrogar el ““CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, “SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y ALARMAS PARA LA SEDE DEL “CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (CMAC) EN ALGECIRAS (CÁDIZ)” suscrito por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en Cádiz y la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. por un período de 12 meses, desde el de 1 enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- Con objeto de hacer frente al gasto originado por esta prórroga, procede la emisión de propuesta de documento contable AD en los términos que a continuación se indican:

EJERCICIO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN	IMPORTE
2026	1400020000	G/32D/22701/11	28040,05 €
2027	1400020000	G/32D/22701/11	2549,13 €



TERCERO.- El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, dentro de Presupuesto del 2026 y 2027, según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/11/2025 10:31:42	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1qnJxNmHrUnvf0Tl6lZGq9xRA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/